COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 27-10-2023 11:09
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0210876 Fol:10 Anex:1 FA:10
ORIGEN 5331 DIRECCION ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MOSQUERA MOSQUERA
DESTINO SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CHOCO
ASUNTO INFORME COMUNICACION ACEPTACION DE OFERTA INVITACION PUBLICA MC NO 015 DE 2023
OBS SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CHOCO NIT 901642639-9 COMUNICACION ACEPTACION DE OFERTA INVITACION PUBLICA MC NO 015 DE 2023

2023EE0210876

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA INVITACION PUBLICA MC No. 015 DE 2023

Istmina, Choco veintisiete (27) de octubre de 2023

Señor:
ARCINDO ROJAS MOSQUERA
C.C. No. 1.003.943.046 expedida en Quibdó
Representante Legal
Suministros y Servicios del Chocó Nit. 901642639-9.
Calle 31 No.. 11a-61 Quibdó
Tel. 3218493470
Correo Electrónico: **suministrosyserviciosdelchoco@gmail.com**

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta MC 015-2023 Contrato No 014 de 2023.

Respetado Señor Representante Legal

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco - INPEC, aceptó su oferta presentada a las 20:09 horas del pasado 22/10/2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 015-2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación MC No. 015 de 2023 y en su oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

No. de contrato	**014 de 2023.**
Contratista	**Arcindo Rojas Mosquera** C.C. No. 1.003.943.046 expedida en Quibdó
	Representante Legal **Suministros y Servicios del Chocó**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

	Nit. 901642639-9.
	Dirección Comercial: Calle 31 No.. 11a-61 Quibdó
	Tel. cel. 3218493470
	Correo Electrónico: **suministrosyserviciosdelchoco@gmail.com**
Objeto	"Contratar la adquisición de adquisición de artículos de deporte, recreación y cultura para el fortalecimiento de los programas de cultura, recreación y deporte de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina INPEC".
Alcance Del Objeto	a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. d) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. e) Remplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc. f) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros. g) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a un año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos. h) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.

Condiciones Técnicas Exigidas

ITEMS	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMNTO	CANTIDAD	V/UNITARIO
1	Petos color rojo	Fibra de poliester	1	30.000
2	Petos color amarillo	Fibra de poliester	1	30.000
3	Petos color verde	Fibra de poliester	1	30.000
4	Petos color naranja	Fibra de poliester	1	30.000
5	Juego de uniforme para futbol (camiseta, pantaloneta y medias)	Fibra de poliester	1	80.000
6	Zapatos para juego de microfútbol	Marca Mercurial Acc Vaporposite o de mejor	1	112.500

			calidad reconocida en el mercado		
	7	Libro para colorear	Grande	1	41.500
	8	Crucigrama	Libro grande	1	33.000
	9	Agendas	5 materias	1	62.500
	10	Tablas de multiplicar didácticas	Grande	1	68.900
	11	Calendarios	Calendarios para Escritorio 2024	1	21.500
	12	Tóner	tóner para IM600 RICOH	1	321.000
	13	pasatiempo	libro grande	1	30.000
	14	Colbon	Galón	1	22.000
	15	Pintura en aceite	Color amarilla tipo 1 x galón	1	115.000
	16	Pintura en aceite	Color azul tipo 1 x galón	1	115.000
	17	Pintura en aceite	Color blanco tipo 1 x galón	1	115.000
	18	Pintura en aceite	Color roja tipo 1 x galón	1	115.000
	19	Pintura en aceite	Color verde tipo 1 x galón	1	115.000
	20	Pintura en aceite	Color violeta tipo 1 x galón	1	115.000
	21	Pintura en agua	Color amarilla tipo 1 x galón	1	100.000
	22	Pintura en agua	Color azul tipo 1 x galón	1	100.000
	23	Pintura en agua	Color roja tipo 1 x galón	1	100.000
	24	Pintura en agua	Color verde tipo 1 x galón	1	100.000
	25	Pintura en agua	Color violeta tipo 1 x galón	1	100.000
	26	Pintura en agua	Color blanca tipo 1 x galón	1	100.000
	27	Guantes para aseo	material de caucho tallas pequeñas, medianas y grandes	1	14.500
	28	Guantes	para realizar artesanías tallas pequeñas, medianas y grandes	1	13.000
	29	Balón de micro futbol	Golti original	1	152.400
	30	Cronómetro	Digital	1	73.000
	31	Medallas	oro	1	31.000
	32	Trofeos	Mediano platico	1	52.500
	33	Juegos de parques	grande	1	23.000
	34	Juego de dominó	De la mejor calidad	1	19.350
	35	Juego de cartas	fino	1	40.500

	36	Juego de ajedrez	En madera Grande	1	16.500
	37	Brocha para pintar y/colorear	grande	1	27.000
	38	Brocha para pintar y/colorear	Pequeña	1	17.000
	39	Brocha para pintar y/colorear	Mediana	1	23.000
	40	Rodillo para pintar	Unidad de la mejor calidad	1	32.000
	41	Pinceles	caja	1	56.000
	42	Tiner	galón	1	61.000
	43	Silicona	En barra	1	23.000
	44	Chaquiras Miyuki	Bolsa x Libra	1	16.500
	45	Mostasilla	Bolsa x __ gramos	1	16.500
	46	Llaveros	Para artesanías	1	17.500
	47	Nylon	No. 15 Rollo	1	11.000
	48	Nylon	No. 5 Rollo	1	8.400

Obligaciones del Contratista

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1) Cumplir con lo estipulado en el contrato conforme a las condiciones técnicas exigidas para los elementos a suministrar así como las especificaciones adicionales contempladas en los estudios previos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

2) Realizar la entrega de los bienes contratados a la entidad en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato.

3) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.

4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes y servicios a los diferentes lugares estipulados por la entidad.

5) Garantizar que los elementos e insumos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato.

7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes.

8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. **10)** Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. **11)** Realizar todos los cambios de los productos solicitados por el supervisor del contrato por vencimiento o deterioro o mala presentación. **12)** Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de producto a suministrar. **13)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **14)** Cumplir con todos los protocolos de seguridad al realizar el suministro de los bienes objeto de este contrato. **15)** Presentar la ficha técnica de los productos a suministrar a través de los cuales se pueda corroborar la calidad de los mismos. **16)** Subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato No. 014 de 2023; tratamiento.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deben de coincidir con las facturas recibidas en medio físico y magnético en el Establecimiento para su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato y el área financiera para el respectivo pago
Obligaciones del INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

Plazo de Ejecución	**El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes** el cual se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio o antes si se ha agotado el objeto del contrato y en todo caso sin que se pueda sobrepasar la vigencia fiscal 2023. La entrega de los productos se realizará de manera total, por solicitud y autorización del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.
Valor y forma de pago	El valor del presente contrato es por el monto establecido en la sumatoria de los CDP No. 2223, 1223, 1323,1423,1523,1623,1723,1823,1923,2023,2123, 2223 y 2323 de 07 de febrero de 2023, teniendo en cuenta la selección de esta como la tercera oferta económica más favorable y que cumple con los requisitos económicos, técnicos y jurídicos presentada como respuesta a la invitación pública MC No. 015 de 2023 presentada en el Anexo No. 02 por el oferente **Suministros y Servicios del Chocó Nit. 901642639-9** por la suma de hasta de seis millones de pesos ($6.000.000) mcte. excluido el IVA, contenido en su propuesta económica (Anexo No. 2). **FORMA DE PAGO**: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, efectuará un solo pago al contratista, previa presentación de la factura correspondiente (**Factura electrónica conforme a las disposiciones de la DIAN**), a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, y que estas hayan sido subidas a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato No. 014 de 2023; tratamiento.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el paço de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (**Factura electrónica conforme a las disposiciones de la DIAN**) o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta la suma de seis millones de pesos ($6.000.000) mcte.. amparado en los siguientes CDP: 1. **No 1123** de fecha 06 de febrero de 2023, A-02-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de doscientos mil ($200.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cuero para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina , según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025137 de fecha 06-02-2023. 2. **No 1223** de fecha 06 de febrero de 2023 A-02-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de trescientos mil ($300.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de adquisición de Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cuero para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina , según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025137 de fecha 06-02-2023. 3. **No 1323** de fecha 06 de febrero de 2023, A–02-02-01-002-008 Dotación (prendas de vestir y calzado) Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de seiscientos cincuenta mil ($650.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de adquisición de Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cuero para

el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

4. **No 1423** de fecha 06 de febrero de 2023, A–02-02-01-003-001 Productos de madera, corcho, cestería y espartería, Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de cien mil ($100.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Otros bienes transportables , excepto productos metálicos, maquinaria y equipos para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

5. **No 1523** de fecha 06 de febrero de 2023, A–02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados, Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de doscientos mil ($200.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Otros bienes transportables , excepto productos metálicos, maquinaria y equipos para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

6. **No 1623** de fecha 06 de febrero de 2023, A–02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque, productos de refinación combustible nuclear, Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de cien mil ($100.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Otros bienes transportables , excepto productos metálicos, maquinaria y equipos para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

7. **No 1723** de fecha 06 de febrero de 2023, A–02-02-01-003-004 Químicos básicos Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de cien mil ($100.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Otros bienes transportables , excepto productos metálicos, maquinaria y equipos para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

8. **No 1823** de fecha 06 de febrero de 2023, A–02-02-01-003-005 Otros productos químicos, fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre, Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de trescientos cincuenta mil ($350.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

9.

10. **No 1923** de fecha 06 de febrero de 2023, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023, A–02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de cien mil ($100.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

11. **No 2023** de fecha 06 de febrero de 2023, A–02-02-01-003-008 Otros bienes transportables N.C.P. Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de dos millones quinientos mil ($2.500.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

12. **No 2123** de fecha 07 de febrero de 2023, A–02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinas y equipo), Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de trescientos mil ($300.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Productos metálicos y paquetes de software para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR-2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

13. **No 2223** de fecha 07 de febrero de 2023, A–02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos electrónicos, Rec, 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de cien mil ($100.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Productos metálicos y paquetes de software para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

14. **No 2323** de fecha 07 de febrero de 2023, A–02-02-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones Rec 26 de la Resolución No. 000577 del 31 de enero de 2023, por valor de un millón ($1.000.000) pesos ml/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de Productos metálicos y paquetes de software para el área de Atención y Tratamiento del EPMSC Istmina, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2023IE0025167 de fecha 06-02-2023.

Garantía de Cumplimiento De Obligaciones Contractuales	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de a ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía, por lo que para este proceso no se exigirá garantía.
Supervisor	La supervisión del contrato estará a cargo de la responsable del Área de Atención y Tratamiento o quien haga sus veces, o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC Istmina.
Lugar de Ejecución.	El lugar de ejecución será en el municipio de Istmina – Choco, Carrera 7 N° 12 -36, Oficina de Atención y Tratamiento.
Cuenta Bancaria	Cuenta Ahorros Bancolombia No. **53800009974** a nombre de: **Arcindo Rojas Mosquera** C.C. No. 1.003.943.046 expedida en Quibdó

Atentamente,

ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director EPMSC Istmina

Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Responsable contratación
Elaborado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Responsable contratación
Fecha de elaboración: 27 de octubre de 2023
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents